

Madrid 07 de julio de 2023

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO Y GENERACIÓN DE ARCHIVOS INTEGRADOS DE DATOS DESDE LA PLATAFORMA DE RECOGIDA DE DATOS FEMP PARA ALIMENTAR EL SISTEMA DE GRÁFICOS Y MAPAS DE LA WEB INTERACTIVA

CM_50_2023

ANTECEDENTES

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, constituida al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y fue declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985, que agrupa a municipios, provincia e islas.

La FEMP y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), a través de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES), celebran desde el año 2005 convenios de colaboración con el objetivo de fortalecer tanto las estructuras de cooperación internacional de los gobiernos locales, como los mecanismos de información mutua, principalmente impulsando la recogida de los datos relativos a los compromisos presupuestarios que los gobiernos locales destinan a actuaciones cooperación al desarrollo y que desde la FEMP se gestiona a través de la plataforma diseñada a tal efecto (cooperacion.femp.es).

En el año 2021, se recogió por primera vez este compromiso en los Presupuestos Generales del Estado, compromiso repetido en el ejercicio 2022 y en el actual 2023, consignándose la cantidad de 100.000 euros destinada a la FEMP para dar continuidad a esta actividad.

Con el fin de conocer, sistematizar, visibilizar y hacer el seguimiento de las aportaciones de cooperación descentralizada local a los flujos del conjunto de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española se desarrollaron dos herramientas que facilitan la comunicación con los entes locales: la web interactiva de cooperación (datosaodlocal.femp.es) como instrumento de información y la plataforma (cooperacion.femp.es) que permite la aportación individual de los datos a los entes locales.

Con estos antecedentes, la FEMP da un paso más y pone en marcha el presente procedimiento de adjudicación con el objetivo de contratar los trabajos técnicos para la generación de archivos integrados de datos que, desde la plataforma de cooperación (cooperacion.femp.es) pueda alimentar el sistema de gráficos y mapas de la web interactiva (datosaodlocal.femp.es).



1. OBJETO

El objeto del contrato estará constituido por la prestación, por parte del adjudicatario, del desarrollo y generación de archivos integrados de datos desde la plataforma de recogida de datos FEMP para alimentar el sistema de gráficos y mapas de la web interactiva

Se precisa de una nueva opción de menú, sólo accesible para el administrador FEMP, que mostrará una serie de opciones para generar los archivos necesarios en formato JSON y CSV en una carpeta acordada con los desarrolladores de la web interactiva.

Así mismo, se actualizarán algunas tablas internas de la plataforma de recogida de datos FEMP, para dar soporte a algunos datos utilizados en la web interactiva, como es la latitud y la longitud.

2. ACTUACIONES

Para ello se necesita la contratación de una asistencia técnica que elabore las siguientes actuaciones:

Analizar archivos a generar

Se analizarán los archivos JSON y CSV que será necesario generar. Los primeros para los gráficos y datos por ayuntamientos, diputaciones y por países y los segundos para los datos de evolución y de Otros datos.

Se contrastarán los datos obtenidos con las personas técnicas de la FEMP, para asegurar que los datos son correctos.

Respecto a los datos de evolución, se genera un dato por cada año desde 2005, y no cada 5 años como hasta ahora.

Analizar entidades supramunicipales

Se analizará la manera de integrar las diputaciones provinciales con otras entidades supramunicipales como los cabildos insulares o las comarcas.

Actualizar tablas internas

- Se incorporarán los datos de latitud y longitud a la tabla entidades locales.
- Se incorporará el dato color a la tabla de objetivos ODS, así como un nombre corto.
- Se incorpora una agrupación por área geográfica de los países
- Incorporar una sistematización de los fondos, para poder homogeneizar y tabular los mismos.
 - Se incorporarán los datos de latitud y longitud a la tabla entidades locales.
 - Se incorporará el dato color a la tabla de objetivos ODS, así como un nombre corto.
 - Se incorpora una agrupación por área geográfica de los países
 - Incorporar una sistematización de los fondos, para poder homogeneizar y tabular los mismos.



Desarrollo del módulo que genere los archivos

Según el análisis realizado, se implementará el módulo que genera los archivos JSON y CSV adecuados:

- Ayuntamientos JSON
- Diputaciones JSON
- Fondos JSON
- Países JSON
- Csv características (dp y ayun)
- Csv para Otros datos (7 archivos csv)
- Csv para Evolución (7 archivos csv)

Pruebas coordinadas

Se coordinarán pruebas con el sistema de web interactiva, para asegurar el correcto funcionamiento y compatibilidad de los archivos generados.

APOYO EN SESIONES DE IDEACIÓN

Se incorporan una serie de horas para la intervención en sesiones y talleres de ideación, orientados a encontrar nuevas formas de integración y desarrollo entre los usuarios de entidades locales, la plataforma y los desarrollos de la web interactiva.

Se analizarán las ideas, y se valorará la viabilidad técnica de las mismas.

Fases de ejecución del proyecto:

Etapas
Análisis y gestión del proyecto
Desarrollo: Actualizar tablas internas y desarrollo de módulo de generación de archivos
Pruebas e implantación
Apoyo en sesiones de ideación

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los plazos máximos de ejecución de las prestaciones objeto del contrato serán los que constan en la siguiente tabla, contados desde el día de la adjudicación del contrato:

PRODUCTOS	PLAZOS
<i>Analizar archivos a generar</i>	10 días naturales
<i>Analizar entidades supramunicipales</i>	10 días naturales

<i>Actualizar tablas internas</i>	15 días naturales
<i>Desarrollo del módulo que genere los archivos.</i>	20 días naturales
<i>Pruebas coordinadas</i>	20 días naturales
<i>Sesiones de Ideación</i>	10 días naturales

4. REQUISITOS DE PERSONAL

Para la realización de las prestaciones objeto del contrato el adjudicatario deberá aportar al profesional/ es con la formación adecuada y con experiencia en proyectos similares.

Se presentarán referencias curriculares del consultor/a y/o de los integrantes del equipo que va a efectuar el proyecto (si los hubiere) y se acreditará su experiencia en la realización de proyectos similares.

El adjudicatario deberá identificar a la persona que ejercerá las tareas de control de calidad y dirección de los trabajos desarrollados (Director de Proyecto).

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (5.989,50 €).

El presupuesto señalado tiene la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos, incluido el IVA. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de la asistencia contratada, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, etc.

El/la adjudicatario/a deberá poseer los medios necesarios para la realización del trabajo, así como disponibilidad para reunirse en la oficina (siempre que la situación de la COVID lo permita) de la FEMP al menos cuatro veces durante el tiempo de ejecución del trabajo, y acudir a aquellas reuniones (telemáticas o presenciales), cuando sea requerido para la buena ejecución de los trabajos.

6. REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERTANTES

Conforme a lo establecido en el artículo 318, a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar con el Sector Público.

Por las características técnicas y de contenido de los trabajos, se requiere al menos 4 años de experiencia en el diseño de herramientas de recolección de datos estadísticos de AOD de cooperación descentralizada local.



El/la adjudicatario/a deberá poseer los medios necesarios para la realización del trabajo, así como disponibilidad para reunirse en la oficina de la FEMP al menos cuatro veces durante el tiempo de ejecución del trabajo, y acudir a aquellas reuniones (telemáticas o presenciales), cuando sea requerido para la buena ejecución de los trabajos.

7. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato, por parte del Órgano de Contratación de la FEMP, recaerá en la empresa cuya oferta sea la que técnicamente mejor se ajuste a los contenidos definidos en los apartados 1 y 2 de este documento y sea la oferta con la mejor relación calidad-precio.

8. COLABORACIÓN CON LA FEMP Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El desarrollo de los trabajos se realizará en constante comunicación y colaboración con la FEMP, siguiendo las directrices de ésta y asumiendo las posibles modificaciones y/o correcciones que la misma formule.

Será obligación del contratista reconocer los derechos de propiedad intelectual de la FEMP sobre el resultado de la prestación de los servicios contemplados en esta solicitud de ofertas, renunciando a ejercitar cualesquiera derechos sobre los mismos. La FEMP será la titular en exclusiva los derechos de explotación que pudieran derivarse de los trabajos realizados, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público. La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo.

9. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas se presentarán en castellano y constarán al menos de los siguientes contenidos:

- Persona de contacto y datos de empresa que presenta la oferta.
- Descripción detallada de los trabajos a realizar y a entregar
- Programa de trabajo.
- Oferta económica, expresando su valor en euros e incluyendo como partida independiente el importe del IVA.

Junto a la Oferta los licitadores deberán presentar una Declaración Responsable firmada electrónicamente, conforme al modelo que se publique en el anuncio de licitación.

El plazo y la forma de presentación de las ofertas se fijarán en el anuncio de licitación, el cual se publicará en la página web de la FEMP. No se aceptará ninguna oferta que se presente después del día y hora que se indique en el anuncio.

La presentación de ofertas no genera ningún derecho para los ofertantes.

10. CALENDARIO Y FACTURACIÓN PAGOS:

De acuerdo con la planificación prevista en el marco del proyecto, el pago se efectuará en 2 hitos, el primero de ellos, por un importe igual al 50% del total del contrato a la firma del mismo; un segundo del 50% previa presentación de los productos que los justifican, tal y como se describe en la siguiente tabla.



	Importe sin IVA	%	Actividades e Informes de Seguimiento	Fecha de finalización
Primer Pago	50%		Firma del contrato y entrega de la planificación del trabajo.	2 días laborales
Segundo Pago	50%		Entrega de los productos	

